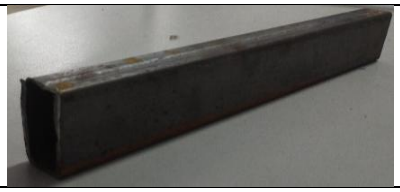
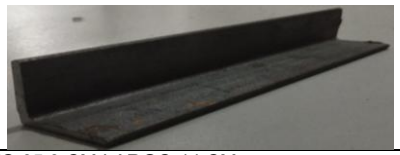
ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEPER
1	PINTURA DE AGUA TIPO 1 LAVABLE X CUÑETE INTERIOR (COLOR BLANCO)
2	ANTICORROSIVO NEGRO X GALÓN
3	PINTURA COLOR AMARILLA EN ACEITE X GALONES
4	PINTURA DE ACEITE (COLOR NEGRO) X GALONES
5	PINTURA DE ACEITE (COLOR BLANCO) X GALÓN
6	PINTURA ESMALTE (COLOR VERDE MAR) X GALÓN
7	ADITIVO PARA PINTURA THINNER X GALÓN
8	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO X CUÑETE 30 KILOS
9	PINTURA PARA FACHADAS EXTERIORES EXPUESTAS A LA INTERPERIE COLOR BLANCO X CUÑETE
10	CINTA AISLANTE
11	AMARRAS PLASTICAS TRANSPARENTES 30 CM * 036 X 100 UND
12	MANGUERA REFORZADA 3 CAPAS 1/2 DE 100 MTS (TIPO JARDIN)
13	CINTAS ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE 20 M X48 X ROLLO
14	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS 33 CM X 10 MTS X ROLLOS
15	RODILLO 9” PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA
16	BROCHA POPULAR MONA 1- 1/2 O 38,1MM”
17	BROCHA POPULAR MONA 3”
18	SET O JUEGO DE BROCHAS 3 1/2", 4, 5 PULG
19	SUMINISTRO DE GUANTES CARNAZA COMBINADO REFORZADO FERRETERIA
20	ADQUISICION DE ESCALERA 5 PENDAÑOS DE ALUMINIO ESCALERA TIPO TIJERA EN ALUMINIO, ANCHO 48,5 CM, ALTO 179 CM, 5 PASOS 
21	ADQUISICION DE ESCALERA TELESCOPICA10 PENDAÑOS ALUMINO; ESCALERA DE EXTENSION EN ALUMINIO DE 10 PASOS 1,50 A 3 MTS ANCHO 40 CM 
22	ALICATE 7 PULGADAS ELECTRICISTA
23	ALICATE HOMBRE SOLO CROMADO BOCA CURVA DE 10 PULGADAS
24	LLAVE EXPANSION 10 PULGADAS
25	JUEGO DE 8 LLAVES COMBINADAS METRICAS DE 10 MM A 17 MM
26	CAJA DE HERRAMIENTAS 24 PULGADAS
27	PERFIL METALICO 2X1 POR 6 METROS CALIBRE 18,

	
28	PERFILES ÁNGULOS METÁLICOS ¾ POR 6 METROS, 
29	TROZADORA DE METAL ANCHO 57 CM, ALTO 35,3 CM LARGO 44 CM 
30	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 1/2 PULGADA 20V, 2 BATERIAS 2AH + 1 BATERIA 4AH ANCHO 39 CM, ALTO 33,5 CM, LARGO 22,5 CM. 
31	SUMISNITRO DE PULIDORA ANGULAR 9 PULGADAS 2800W, 6500RPM, ANCHO 18CM, ALTO,13 CM, LARGP59 CM 
32	SUMISNITRO DE LIJADORA ELECTRICA 1/4 260W 14500 RPM ANCHO12 CM, ALTO16CM, LARGO 26CM. 
33	LAVAMANOS SOBRE PONER MATERIAL PORCELANO BLANCO MEDIDAS 45*41*19,3 CM COMPATIBLE DE 4 Y 8 PULGADAS 
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN DERIS**
34	ADQUISICIÓN DE BOMBA FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA 2 TIEMPOS 25 LITROS, ANCHO 33 CM, ALTO 63 CM, LARGO 46 CM, MATERIAL NYLON, CAPACIDAD DEL TANQUE 25 LTROS, AREA DE COBERTURA 10M2, ALIMENTACION GASOLINA ACEITE, PRESION 500PSI, CILINDRADA 26CC, POTENCIA 1HP,

	
35	ADQUISICIÓN DE PANELES LED EMPOTRAR CUADRADO 40W LUZ FRÍA 100-277V CARACTERÍSTICAS DESTACADAS COLOR BLANCO TIPO DE PRODUCTO PANELES LED ORIGEN NACIONAL DIMENSIONES 60CM X 60CM EXTRA DELGADO, LUZ BLANCA FRIA 
36	PANEL LED REDONDO EMPOTRAR DE 20CM LUZ LED COLOR BLANCA FRIA 12W LUZ CARACTERISTICAS DIMENSIONES: 20 CM DE DIAMETRO EXTRADELGADO COLOR BALCO FRIO PANEL LED 
37	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE KIT DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS LARGAS CALIBRE 5.56 MM** **DESCRIPCIÓN:** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 5.56 milímetros y El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 9 milímetros. **CARACTERÍSTICAS:** **ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:



Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta.

La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros.

Imagen ilustrativa del cepillo:



Baqueta en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades.

Cada una de las unidades con una longitud de máximo 200 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T).

Las medidas de las unidades de la baqueta incluyen el acople roscado de ajuste.

Las cuatro unidades que forman la baqueta deben tener una longitud total de 710 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta:



Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.

Acople para manija en forma de (T): base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85
± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:



Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58 ± 1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma.

Imagen ilustrativa del cepillo:



Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda:



Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz).

Diez (10) paños de limpieza de forma individual humedecidos con aceite de las mismas características establecidas en el numeral 8, los cuales deben venir empacados en una bolsa con recubrimiento parafinado repelente al aceite. Cada uno de los paños deben ser de 70 milímetros de ancho por 70 milímetros de largo, elaborados en material 100% algodón.
Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo:



Un reflector Óptico de Ánima, debe estar elaborado en material de policarbonato color naranja y tiene un diseño de cámara avanzada que se ajusta en la recámara del rifle o boca de fuego del cañón. Permite la revisión e iluminación de la parte interna (ánima) del cañón para asegurarse de que está libre de residuos. Puede ser utilizado en conjunción con linternas para iluminar en condiciones de oscuridad.

Imagen ilustrativa del reflector óptico:



Cable (guaya) de acero flexible de 1.130 milímetros de longitud y máximo 3 milímetros de diámetro, debe ser galvanizada y con un recubrimiento de vinílico color translucido.

Los extremos del cable (guaya) deben tener terminales en bronce con acoples roscados tipo macho las cuales deben estar unidas al cable y no tener un diámetro superior a 5.2 milímetros, con el propósito de acoplarle diferentes accesorios del kit de limpieza.

Imagen ilustrativa de la guaya:



Nota: todos y cada uno de los accesorios que conforman el kit de limpieza (cepillos, hisopos, baqueta y guaya) deben ser compatibles e ingresar sin interferencias en la parte interna (anima) del cañón de los fusiles calibre 5.56 mm.

ESTUCHE DEL KIT

El estuche debe ser elaborado con las siguientes características

Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas.

Color negro.

Forma rectangular tipo cartuchera.
Ancho máximo de 250 milímetros.
Altura máxima de 100 milímetros.

Debe tener una cremallera en la parte superior que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales en la parte interna, la cremallera debe ser elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos y debe ser de color a tono con el material del estuche.
En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza.

Imagen ilustrativa estuche:



38	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE KIT DE LIMPIEZA PARA MANTENIMIENTO DE ARMAS CORTAS **DESCRIPCIÓN:** El Kit de limpieza debe servir para ser empleado en armas de fuego calibre 9 milímetros. **CARACTERÍSTICAS:** **ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE LIMPIEZA** **Cepillo metálico** Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de bronce flexibles resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  **Cepillo polímero** Tres cepillos elaborados de forma espiral y entorchado en alambre de acero con cerdas de nylon flexible resistentes a la fricción, las cerdas se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero tipo hembra con rosca de 10 milímetros de profundidad, con el fin de adaptarle una sección de la baqueta. La longitud de la parte que componen las cerdas de limpieza en bronce debe ser de 50 ± 2 milímetros y la longitud total del cepillo con el acople debe ser de 75 ± 2 milímetros. Imagen ilustrativa del cepillo:  **Baqueta en acero** con tratamiento térmico de dureza y antioxidante, la cual debe ser fraccionada en cuatro (4) unidades. Cada una de las unidades con una longitud de máximo 85 milímetros, tres de las unidades en uno de los extremos debe tener un acople con rosca tipo hembra y en el otro extremo un acople con rosca tipo macho. La cuarta unidad de la baqueta en sus dos extremos debe tener un acople con rosca tipo macho, con el propósito de unir las tres unidades con el acople para manija en forma de (T). Las cuatro unidades que forman la baqueta deben tener una longitud total de 315 ± 5 milímetros, cada una de las unidades deben ajustarse y acoplarse con los diferentes elementos o accesorios que conforman el kit de limpieza. Imagen ilustrativa de las unidades de la baqueta: 

Es de aclarar, que los acoples con rosca tipo macho de las unidades de la baqueta deben tener mínimo 27 milímetros de longitud incluyendo mecanizado y rosca de ajuste, con el propósito de evitar que la baqueta se fracture.
Acople para manija en forma de (T): base en acero con tratamiento térmico de dureza y antioxidante con un diámetro de 13 ± 1 milímetro y una longitud de 18 ± 1 milímetro, la cual en uno de sus extremos debe tener sistema de rosca tipo hembra, con el propósito de acoplar la sección roscada tipo macho de las unidades de la baqueta, por el otro extremo de la base (parte superior) debe estar perforada y llevar internamente de forma horizontal una barra de 85 ± 2 milímetros de longitud y 6 ± 1 milímetro de diámetro, la cual debe permitir el desplazamiento de extremo a extremo de la base, en cada uno de los extremos de la barra debe tener un grafilado, con el propósito de impedir que la base se salga.

Imagen ilustrativa de la manija forma de T:



Cepillo en polímero

Dos cepillos elaborados en polímero con cerdas de nylon flexible, debe tener 58

1 milímetros de longitud con el acople y 9 ± 1 milímetros de ancho, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra que se acople a las unidades de la baqueta. Este cepillo se utiliza para despejar pequeños residuos de pólvora y polvo alojado en los mecanismos del arma.

Imagen ilustrativa del cepillo:



Punta

Una punta redonda alargada con base plana y ranurada, elaborada en bronce, la cual en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra adaptable con las unidades de la baqueta y en el otro extremo un canal, con el fin de fijar los hisopos, creando un bastoncillo de limpieza para la parte interna del cañón.

Imagen ilustrativa de la punta redonda:



Destornillador

Un destornillador con resistencia a la torsión tipo pala elaborado en acero con tratamiento térmico antioxidante, debe tener 40 ± 2 milímetros de longitud, en uno de sus extremos debe tener acople con rosca tipo hembra, la cual debe ser compatible con cada una de las unidades de la baqueta.



Aceite

Aceite lubricante elaborado a partir de un derivado del hidrocarburo de base sintético, químicamente modificado a favor del medio ambiente, con aditivos resistentes (anticorrosivo, antidesgastante y antioxidante), en presentación de tubo con un contenido de mínimo 20 milímetros (0.6 oz).



Hisopos

Cinco (5) hisopos de limpieza elaborados en material 100% algodón, los hisopos se deben deslizar y limpiar las partículas de pólvora y polvo alojados en la parte interna (anima) del cañón de las armas de fuego, en uno de sus extremos debe tener un acople en acero con rosca tipo hembra de 10 milímetros de profundidad, debe ser compatible con cada uno de las unidades de la baqueta.

Imagen ilustrativa del hisopo:



ESTUCHE DEL KIT

El estuche debe ser elaborado con las siguientes características:

Elaborado en tela tipo cordura, no debe tener costuras sueltas ni asimétricas.

Color negro.
Forma redonda.
Diámetro máximo de 100 milímetros.
Altura de 52 ± 2 milímetros.

Debe tener una cremallera que permita la apertura del estuche en dos secciones iguales, elaborada con el cuerpo, puente, tirador y dientes metálicos, el cierre debe ser de color a tono con el material del estuche.

En cada una de las caras internas del estuche debe tener compartimentos para alojar adecuadamente los accesorios que conforman el kit de limpieza, de igual forma, en medio de las dos caras internas debe tener un separador elaborado en polímero con compartimentos para alojar cada uno de los cepillos que conforman el kit. El separador en polímero debe estar fijado al estuche de tal forma que no se desprenda una vez se realiza la apertura.

En una de las caras externas del estuche debe tener instalada una presilla de alta resistencia de 35 ± 2 milímetros de ancho, esta presilla debe permitir el ingreso del centurión multipropósito que tiene en servicio la Policía Nacional.
Imagen ilustrativa del hisopo:

	
39	PINTURA DE ACEITE (COLOR NEGRO) X GALONES
40	PINTURA DE ACEITE (COLOR AMARILLO) X GALONES
41	PINTURA DE ACEITE (COLOR BLANCO) X GALON
42	PINTURA DE AGUA TIPO 1 LAVABLE X CUÑETE (COLOR BLANCO)
43	PINTURA ESMALTE (DOMESTICO COLOR VERDE MAR P-45) X GALON
44	ADITIVO PARA PINTURA THINNER X GALON
45	ESTUCO PLASTICO ACRILICO X CUÑETE 30 KILOS EXCELENTE CALIDAD
46	PINTURA PARA CANCHA RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (COLOR ROJO) X GALON
47	PINTURA PARA CANCHA RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (COLOR AZUL) X GALON
48	PINTURA PARA CANCHA RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA (COLOR BLANCO) X GALON
49	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPA GOTERAS 10 CM X 10 MTS X ROLLOS
50	AMARRAS PLASTICAS TRANSPARENTES 15 CM * 0,36 X 100 UNIDADES NEGRAS
51	AMARRAS PLASTICAS TRANSPARENTES 30 CM * 036 X 100 UND NEGRAS
52	PERFIL EN PVC - DRYWALL PARAL 59 0.43MM 2.44
53	PERFIL EN PVC - DRYWALL CANAL 60 0.43MM 2.44
54	CINTAS ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE 20 M X48 X ROLLO
55	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC 2X4 BLANCA
56	CINTA AISLANTE NEGRA 18MM X 15M 3M
57	CINTA TEFLON BÁSICA ¾ PULGADA X 50 MTS
58	CANALETA PLÁSTICA DE ¾ (20X12 MM) CON TAPA Y ADHESIVO
59	CANALETA PLASTICA BLANCA 30 X 12 CON ADHESIVO
60	CINTA PAPEL MALLA FIBRA DE VIDRIO 90MT X 50MM 75G/M2
61	PLACA DE YESO SUPER BOAR YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM
62	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO COLOR GRIS X CUÑETE
63	CEMENTO GRIS X BULTOS 50 KL
64	CEMENTO BLANCO X BULTOS 25 KL
65	ARENA DE RIO 1/2 METRO
66	RODILLO 2” PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA
67	RODILLO 3” PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA

68	RODILLO 9" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA
69	RODILLO POPULAR ESPUMA 3"
70	RODILLO 2" PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA
71	RODILLO POPULAR ESPUMA 9
72	BROCHA POPULAR MONA ½"
73	BROCHA POPULAR MONA 1
74	BROCHA POPULAR MONA 1- 1/2 O 38,1MM"
75	BROCHA POPULAR MONA 3"
76	LLAVE DE REGISTRO - TIPO JARDÍN MARIPOSA
77	PILAS ALCALINAS - AAA ALKALINA. X 2 UND
78	PILAS ALCALINAS - AA ALKALINA. X 2 UNID

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**
1.1	El contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)"
2.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**
2.1	No Aplica
3.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**
3.1	No Aplica
4.	**CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**
4.1	El contratista certificó que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso. Así mismo el contratista designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRÓNICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato.
4.2	**CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**
4.3	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** El certificó por escrito que ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los elementos deben de ser de primera calidad, nuevos y dependiendo de los elementos como maquinas deberán de venir en sus empaques originales, con sus manuales y garantías no deben de ser reempacados y de marcas reconocidas y de las cuales den servicio de información y de los mantenimiento en el marcado nacional; en caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe de comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la entidad.
4.4	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. *(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)*
4.5	**COSTOS ADICIONALES:** El contratista se compromete que estarán a su cargo los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.
4.6	**MARCAS RECONOCIDAS:** El contratista compromete que los bienes a suministrar serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original.

4.7	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
4.8	Si al momento de la entrega de los elementos, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en el menor tiempo posible sin generar algún costo para la entidad y anexar garantía para los elementos electrónicos.
5	**COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)**
5.1	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones"
5.2	El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente.
5.3	El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.
5.4	El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.
5.5	**CURSO EN SG-SST:** El contratista allegó certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5.6	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)**
6.1	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.
6.2	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. **(Anexar FORMULARIO Nro. 10 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Firmado) una vez sea perfeccionada la aceptación de oferta.**
6.3	El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, **cada cuatro (4) meses** durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades.

ANEXO Nro. 2

El valor de la presente contratación es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($46.136.291,66) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**, discriminado de la siguiente manera de conformidad con el porcentaje de descuento (11%) ofertado en la invitación pública que rigió en la etapa precontractual.

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
MEPER	Pintura de agua tipo 1 lavable x cuñete interior (color blanco)	$ 347.415,21	25	**$ 8.685.380,2500**
MEPER	Anticorrosivo negro x galón	$ 87.709,50	3	**$ 263.128,5000**
MEPER	Pintura color amarilla en aceite x galones	$ 96.110,81	5	**$ 480.554,0500**
MEPER	Pintura de aceite (color negro) x galones	$ 105.084,97	8	**$ 840.679,7600**
MEPER	Pintura de aceite (color blanco) x galón	$ 101.680,72	14	**$ 1.423.530,0800**
MEPER	Pintura esmalte (color verde mar) x galón	$ 97.453,22	11	**$ 1.071.985,4200**
MEPER	Aditivo para pintura thinner x galón	$ 31.439,25	27	**$ 848.859,7500**
MEPER	Estuco plástico acrílico x cuñete 30 kilos	$ 150.097,90	6	**$ 900.587,4000**
MEPER	Pintura para fachadas exteriores expuestas a la intemperie color blanco x cuñete	$ 444.257,14	7	**$ 3.109.799,9800**
MEPER	Cinta aislante	$ 8.655,25	9	**$ 77.897,2500**
MEPER	Amarras plásticas transparentes 30 cm * 036 x 100 unid	$ 20.077,66	5	**$ 100.388,3000**
MEPER	Manguera reforzada 3 capas 1/2 de 100 mts (tipo jardín)	$ 344.281,66	1	**$ 344.281,6600**
MEPER	Cintas antideslizantes de seguridad fotoluminiscente 20 m x48 x rollo	$ 246.159,17	7	**$ 1.723.114,1900**
MEPER	Cinta impermeabilizante tapa goteras 33 cm x 10 mts x rollos	$ 140.175,00	2	**$ 280.350,0000**
MEPER	Rodillo 9” profesional felpa acrílica	$ 11.259,69	38	**$ 427.868,2200**
MEPER	Brocha popular mona 1- 1/2 o 38,1mm”	$ 12.986,59	10	**$ 129.865,9000**
MEPER	Brocha popular mona 3”	$ 18.282,09	12	**$ 219.385,0800**
MEPER	Set o juego de brochas 3 1/2", 4, 5 pulgadas	$ 50.006,87	4	**$ 200.027,4800**
MEPER	Suministro de Guantes Carnaza Combinado Reforzado ferretería	$ 24.067,09	8	**$ 192.536,7200**
MEPER	Adquisición de escalera 5 peldaños de aluminio Escalera tipo tijera en aluminio, Ancho 48,5 cm, alto 179 cm, 5 pasos	$ 282.975,50	1	**$ 282.975,5000**
MEPER	Adquisición de escalera telescopica10 peldaños aluminio; Escalera de extensión en aluminio de 10 pasos 1,50 a 3 mts ancho 40 cm	$ 783.118,42	1	**$ 783.118,4200**
MEPER	Alicate 7 pulgadas electricista	$ 30.690,17	1	**$ 30.690,1700**
MEPER	Alicate hombre solo cromado boca curva de 10 pulgadas	$ 58.658,42	1	**$ 58.658,4200**
MEPER	Llave expansión 10 pulgadas	$ 43.521,00	1	**$ 43.521,0000**
MEPER	Juego de 8 llaves combinadas métricas de 10 mm a 17 mm	$ 69.701,84	1	**$ 69.701,8400**
MEPER	Caja de herramientas 24 pulgadas	$ 145.885,84	1	**$ 145.885,8400**
MEPER	Perfil Metálico 2X1 por 6 Metros Calibre 18,	$ 43.832,50	21	**$ 920.482,5000**

MEPER	Perfiles ángulos metálicos ¾ por 6 metros,	$	26.807,55	9	**$ 241.267,9500**
MEPER	Trazadora de metal Ancho 57 cm, alto 35,3 cm largo 44 cm	$	1.463.104,53	1	**$ 1.463.104,5300**
MEPER	Taladro atornillador inalámbrico 1/2 pulgada 20v, 2 baterías 2Ah + 1 batería 4Ah Ancho 39 cm, alto 33,5 cm, largo 22,5 cm.	$	710.983,92	1	**$ 710.983,9200**
MEPER	Suministro de pulidora angular 9 pulgadas 2800w, 6500 RPM, Ancho 18cm, alto,13 cm, largo 59 cm	$	1.323.274,25	1	**$ 1.323.274,2500**
MEPER	Suministro de lijadora eléctrica 1/4 260w 14500 RPM Ancho12 cm, alto16cm, largo 26cm.	$	375.795,09	1	**$ 375.795,0900**
MEPER	Lavamanos sobre poner material porcelano blanco medidas 45*41*19,3 CM COMPATIBLE DE 4 Y 8 PULGADAS	$	222.500,00	4	**$ 890.000,0000**
DERIS	Adquisición de Bomba Fumigadora motor a Gasolina 2 tiempos 25 litros, ancho 33 cm, alto 63 cm, largo 46 cm, material NYLON, capacidad del tanque 25 litros, área de cobertura 10m2, alimentación gasolina aceite, presión 500psi, cilindrada 26cc, potencia 1hp,	$	922.588,84	1	**$ 922.588,8400**
DERIS	Adquisición de Paneles Led Empotrar Cuadrado 40w Luz Fría 100-277v Características Destacadas Color Blanco Tipo de Producto Paneles Led Origen Nacional Dimensiones 60cmx60cm extra delgado,	$	85.247,17	9	**$ 767.224,5300**
DERIS	Panel led redondo empotrar de 20cm luz led color blanca fría 12w Luz características dimensiones: 20 cm de diámetro extra delgado color balco frio panel led	$	14.210,34	39	**$ 554.203,2600**
DERIS	Elementos que conforman el kit de limpieza para mantenimiento de armas largas calibre 5.56 mm	$	301.020,25	7	**$ 2.107.141,7500**
DERIS	Elementos que conforman kit de limpieza para mantenimiento de armas cortas.	$	283.465,00	8	**$ 2.267.720,0000**
NUSEFA	Pintura de aceite (color negro) x galones	$	105.020,00	1	**$ 105.020,0000**
NUSEFA	Pintura de aceite (color amarillo) x galones	$	96.431,50	1	**$ 96.431,5000**
NUSEFA	Pintura de aceite (color blanco) x galón	$	96.431,50	2	**$ 192.863,0000**
NUSEFA	Pintura de agua tipo 1 lavable x cuñete (color blanco)	$	343.540,00	3	**$ 1.030.620,0000**
NUSEFA	Pintura esmalte (domestico color verde mar p-45) x galón	$	100.058,25	7	**$ 700.407,7500**
NUSEFA	Aditivo para pintura thinner x galón	$	32.451,62	8	**$ 259.612,9600**
NUSEFA	Estuco plástico acrílico x cuñete 30 kilos excelente calidad	$	155.452,74	1	**$ 155.452,7400**
NUSEFA	Pintura para cancha recubrimiento acrílico antideslizante de alta resistencia (color rojo) x galon	$	131.631,00	1	**$ 131.631,0000**
NUSEFA	Pintura para cancha recubrimiento acrílico antideslizante de alta resistencia (color azul) x galon	$	128.160,00	1	**$ 128.160,0000**
NUSEFA	Pintura para cancha recubrimiento acrílico antideslizante de alta resistencia (color blanco) x galon	$	131.631,00	1	**$ 131.631,0000**
NUSEFA	Cinta impermeabilizante tapa goteras 10 cm x 10 mts x rollos	$	92.957,24	7	**$ 650.700,6800**
NUSEFA	Amarras plásticas transparentes 15 cm * 0,36 x 100 unidades negras	$	14.959,42	3	**$ 44.878,2600**
NUSEFA	Amarras plásticas transparentes 30 cm * 036 x 100 unid negras	$	20.307,57	4	**$ 81.230,2800**

NUSEFA	Perfil en PVC - drywall paral 59 0.43mm 2.44	$	12.378,42	32	**$ 396.109,4400**
NUSEFA	Perfil en PVC - drywall canal 60 0.43mm 2.44	$	13.858,34	30	**$ 415.750,2000**
NUSEFA	Cintas antideslizantes de seguridad fotoluminiscente 20 m x48 x rollo	$	243.821,88	6	**$ 1.462.931,2800**
NUSEFA	Tapa ciega rectangular PVC 2x4 blanca	$	4.108,84	36	**$ 147.918,2400**
NUSEFA	Cinta aislante negra 18mm x 15m 3m	$	7.453,75	13	**$ 96.898,7500**
NUSEFA	Cinta teflon básica ¾ pulgada x 50 mts	$	13.185,06	6	**$ 79.110,3600**
NUSEFA	Canaleta plástica de ¾ (20x12 mm) con tapa y adhesivo	$	11.245,90	50	**$ 562.295,0000**
NUSEFA	Canaleta plástica blanca 30 x 12 con adhesivo	$	19.318,94	25	**$ 482.973,5000**
NUSEFA	Cinta papel malla fibra de vidrio 90mt x 50mm 75g/m2	$	27.100,50	1	**$ 27.100,5000**
NUSEFA	Placa de yeso super boar yeso st 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm	$	67.447,17	18	**$ 1.214.049,0600**
NUSEFA	Impermeabilizante acrílico color gris x cuñete	$	274.374,40	1	**$ 274.374,4000**
NUSEFA	Cemento gris x bultos 50 kl	$	37.231,67	6	**$ 223.390,0200**
NUSEFA	Cemento blanco x bultos 25 kl	$	45.790,50	2	**$ 91.581,0000**
NUSEFA	Arena de rio 1/2 metro	$	145.366,67	1	**$ 145.366,6700**
NUSEFA	Rodillo 2” profesional felpa acrílica	$	7.111,85	9	**$ 64.006,6500**
NUSEFA	Rodillo 3” profesional felpa acrílica	$	10.828,04	8	**$ 86.624,3200**
NUSEFA	Rodillo 9” profesional felpa acrílica	$	15.840,22	25	**$ 396.005,5000**
NUSEFA	Rodillo popular espuma 3”	$	10.598,42	5	**$ 52.992,1000**
NUSEFA	Rodillo 2” profesional felpa acrílica	$	6.037,17	14	**$ 84.520,3800**
NUSEFA	Rodillo popular espuma 9	$	12.252,34	14	**$ 171.532,7600**
NUSEFA	Brocha popular mona ½”	$	5.780,05	11	**$ 63.580,5500**
NUSEFA	Brocha popular mona 1	$	4.679,92	12	**$ 56.159,0400**
NUSEFA	Brocha popular mona 1- 1/2 o 38,1mm”	$	6.445,09	11	**$ 70.895,9900**
NUSEFA	Brocha popular mona 3”	$	11.273,34	11	**$ 124.006,7400**
NUSEFA	Llave de registro - tipo jardín mariposa	$	30.215,50	4	**$ 120.862,0000**
NUSEFA	Pilas alcalinas - AAA alkalina. x 2 unid	$	10.724,50	11	**$ 117.969,5000**
NUSEFA	Pilas alcalinas - AA alkalina. x 2 unid	$	10.917,34	11	**$ 120.090,7400**
TOTAL MEPER					**$ 28.659.679,4200**
TOTAL DERIS					**$ 6.618.878,3800**
TOTAL NUSEFA					**$ 10.857.733,8600**
TOTAL CONTRATO					**$ 46.136.291,6600**

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

13. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

14. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

16. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.

19. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

20. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los bienes y/o servicios objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega a tiempo y a entera satisfacción del comprador.

2. El oferente deberá entregar los equipos instalados y en funcionamiento en los términos señalados.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. De acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos establecidos para el sistema de “Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, el contratista debe dar total cumplimiento al decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo” y la resolución N° 1111 del 27 de marzo de 2017 “ Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes”, normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

2. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.

3. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

4. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

5. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

6. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

7. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

11. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ANEXO Nro. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO Nro. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE EXIJAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR QUE ESTOS INGRESEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.	RIESGO OPERACIONAL	ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE TODA LA EJECUCIÓN MISMO.	EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03256.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	El valor asignado para la futura contrato no corresponda a los precios del mercado	No se presentes oferentes, se deba realizar modificación plan de compras	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	En estudio previo el análisis económico debe determinar que el valor asignado para el contrato se ajusta a los precios del mercado.	1	1	2	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PRESENTACIÓN PLAN DE COMPRAS	PRESENTACIÓN OFERTAS	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONA	Exageración en requisitos habilitantes o son inapropiados	No se encuentren oferentes cumplan todos requisitos	2	4	6	ALTO	CONTRATANTE	Los requisitos habilitantes deben surgir de coordinación entre comités evaluadores con estructurador del estudio previo	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	DÍA DE LA PRESENTACIÓN OFERTAS	EVALUACIÓN COMITÉ TECNIO	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No se presenten oferentes	Se declare desierto el contrato y se aumente el tiempo para la contratación.	3	4	7	ALTO	OFERENTE	Publicación oportuna en el SECOP II	2	2	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	PUBLICACIÓN SECOP Y OFERTAS PRESENTADAS	DOS VECES
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Una vez asignado el contrato el oferente no se presente para la firma	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	1	4	5	MADIO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del contratista de comparecer a los dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del contrato	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente no presente documentación a tiempo	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del oferente de presentar los documentos con la oferta.	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente presente documentación sin el lleno de los requisitos o fraudulentos.	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	2	3	5	MADIO	OFERENTE	En la invitación pública establecer como causal de rechazo la no presentación de los documentos en forma correcta.	2	1	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	UNA VEZ
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de confabulación oferentes	se genere monopolio, entre oferentes, cree un control sobre los precios del mercado	2	1	3	BAJO	OFERENTE	Verificación de los oferentes participantes por parte comité evaluador	1	1	2	BAJA	SI	COMITÉS EVALUADORES	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Presentar los servicios de mala calidad, competencia deseada.	3	3	6	ALTA	OFERENTE	El comité económico analiza los precios ofertados con los precios techos obtenidos en estudio previo.	2	1	3	BAJA	SI	COMITÉ ECONÓMICO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ ECONOMICO	UNAVEZ
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente	No suscribir el contrato afectando el plazo de ejecución	3	2	5	BAJO	OFERENTE	Evaluar objetiva de los requisitos habilitantes por parte de los comités	2	1	3	BAJA	NO	COMITÉS EVALUADORES	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EL DÍA DETERMINADO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripción del bien requerido no es clara.	El contratista entregue los servicios no requeridos o tarde en la consecución	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	En el estudio previo establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a manuales o con personal, relacionadas con los servicios requeridos	2	2	4	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	FECHA ENTREGA DEL SERVICIO	ESTUDIO PREVIO	DOS VECES
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato	Sanciones asociadas, multas, a los incumplimientos, retraso en el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Control en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ

12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Publicación extemporánea, celebración indebida de contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Publicar oportunamente los documentos del proceso y solicitar el registro presupuestal del contrato oportunamente una vez celebrado	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTAROS	EL DÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	PUBLICACACION ES EN SECOP II	TRES VECES
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los servicios entregados no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas	No se satisface la necesidad.	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA DEL SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumpla el plazo para la entrega del bien	Se retarda la programación de la ejecución del contrato, no se satisface la necesidad a tiempo	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor debe informar la novedad al ordenador del gasto.	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la calidad de los servicios	En poco tiempo se deterioren o queden fuera de servicio.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato y no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Incurrir en sanciones por el no pago de sus obligaciones legales	3	4	4	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	4	4	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	10/11/2013	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	DOS VECES